

NIVEL JERARQUICO:	DIRECTIVO
DENOMINACION DEL CARGO:	RECTOR
CODIGO Y GRADO:	067 - 04
UNIDAD SUPERIOR INMEDIATA:	CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

MACROFUNCIONES DEL CARGO:

El Rector es el representante legal y la primera autoridad Académica, Administrativa y Ejecutiva de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Es nombrado por el Consejo Superior Universitario para un periodo de tres (3) años. Se posesiona ante el Presidente del Consejo Superior Universitario.

Comprende las funciones a las cuales corresponde la Dirección general de la Universidad, la formulación de políticas y la adopción de Planes, Programas y Proyectos para su ejecución.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

1. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos, y las providencias emanadas del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico.
2. Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad de acuerdo con la Ley y Los Reglamentos.
3. Nombrar a los Directivos Académicos y Administrativos de conformidad con los Estatutos y demás normas vigentes.
4. Ejercer la capacidad nominadora en la Universidad de acuerdo con la Ley y los Reglamentos.
5. Refrendar los títulos que la Universidad confiere.
6. Suscribir los convenios y contratos que comprometan a la Universidad de conformidad con la Ley y los Reglamentos.
7. Presentar el Proyecto de Presupuesto al Consejo Superior Universitario para su aprobación y ejecutarlo una vez aprobado.
8. Expedir los Manuales de Cargos, Funciones y Procedimientos administrativos.
9. Dirigir la conservación y la administración del patrimonio de la Universidad.
10. Delegar funciones de acuerdo con la Ley y los Reglamentos.

11. Aplicar las sanciones disciplinarias que le competen de acuerdo con la Ley y los Reglamentos.
12. Reglamentar y convocar las elecciones que le corresponda de acuerdo con los Estatutos.
13. Elaborar el Informe Anual de Gestión y presentarlo al Consejo Superior Universitario.
14. Autorizar a profesores y trabajadores permisos y comisiones de acuerdo con la ley y Reglamentos.
15. Presentar al Consejo Superior Universitario el Plan General de Desarrollo, el Plan de Evaluación Institucional y el Plan de Acreditación para su aprobación
16. Firmar inventario individual y responsabilizarse por todos los elementos devolutivos asignados a su cargo.
17. Las demás que le correspondan conforme a la Ley, el Estatuto General y los Reglamentos de la Universidad.

REQUISITOS MINIMOS

NIVEL JERARQUICO:	DIRECTIVO
CARGO:	RECTOR
GRADO:	04
Ser colombiano, ciudadano en ejercicio, poseer título universitario y haber tenido vinculado en el sector universitario por lo menos durante cinco (5) años como profesor, miembro de órganos directivos universitarios o cargos relacionados.	